

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 30 DE ABRIL DE 1913.

VALORES DEL ESTADO		CAMBIO DE MON.		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		VALOR REALIZADO EN CADA UNIDAD	
FECHA	RS	FECHA	RS	FECHA	RS	ACCIONES	FECHA	RS	FECHA
4 POR 100 PERPETUO.—(D. 27/11/07)									
12-12-911	85,80	Series E, de 20.000 pesetas nominales...		28-4-913	452,00	Banco de España.....		500	451,00 y 451,50
21-3-912	85,10	» E, de 25.000 » » »		23-4-913	299,50	Compañía Arrend.ª de Tabacos..		500	297,00 y 298,00
2-3-912	84,25	» D, de 12.500 » » »		16-4-913	242,00	Banco Hipotecario de España..	65	500	242,00
12-10-912	85,70	» C, de 5.000 » » »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....		250	
28-1-912	83,80	» B, de 2.500 » » »		29-4-913	138,50	Banco Hispano-Americano....	45	500	138,50
12-11-912	85,20	» A, de 500 » » »		24-4-913	122,00	Banco Español de Crédito....		250	
18-10-912	85,00	» H, de 200 » » »		28-4-913	260,00	Unión Española de Explosivos..		100	260,00
14-10-912	85,00	» G, de 100 » » »		28-4-913	39,00	Unión Alcolera Española....		500	
2-3-912	84,85	En diferentes series.....		29-4-913	12,00	Sociedad de Chamberí.....		500	
4 POR 100 INTERIOR (50 Septiembre 1905)									
29-4-913	80,10	Series E, de 50.000 pesetas nominales...	80,00, 79,90 y 80,00	21-4-913	308,50	Altos Hornos de Vizcaya.....		500	309,00
29-4-913	80,10	» E, de 25.000 » » »	80,00, 80,05, y 80,00	50-10-912	68,50	La Papelera Española.....		500	
29-4-913	80,25	» D, de 12.500 » » »	80,15	2-4-913	82,00	Unión Alcolera Española....		500	
29-4-913	80,70	» C, de 5.000 » » »	80,65, 76 y 70	31-7-910	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..		100	
29-4-913	81,00	» B, de 2.500 » » »	80,60 y 75	19-6-911	60,00	Sociedad de Chamberí.....		500	
23-4-913	83,50	» A, de 500 » » »	84,00	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....		500	
29-4-913	84,25	» H, de 200 » » »	84,50	26-4-913	508,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475	491 (pts. no)
29-4-913	84,25	» G, de 100 » » »	84,50	22-4-913	521,00	Idem Norte de España.....		475	506 (idem id.)
29-4-913	80,75	En diferentes series.....	80,10 y 05	29-4-913	465,50	B.ª Español del Río de la Plata.		475	465,50 y 466
A plazo.									
29-4-913	80,15	Fin corriente.....	79,90	OBLIGACIONES					
4 POR 100 AMORTIZABLE									
26-3-913	91,75	Series E, de 25.000 pesetas nominales...	91,50	29-4-913	100,25	Océulas del Banco Hipotecario.		500	100,10
26-4-913	92,90	» E, de 25.000 » » »		28-4-913	78,75	Sociedad Gral. Azuc.ª Española..		500	76,50
26-4-913	92,25	» D, de 12.500 » » »		10-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..		500	
26-4-913	92,25	» C, de 5.000 » » »	91,50	10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....		500	
26-4-913	92,00	» B, de 2.500 » » »		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....		500	
28-4-913	91,50	» A, de 500 » » »	91,50 y 91,00	28-4-913	104,75	F. C. E. A. Valladolid a Ariz. Series A.		500	104,50
5 POR 100 AMORTIZABLES									
Al contado.									
29-4-913	100,00	Series E, de 50.000 pesetas nominales...	99,90 y 85	10-3-908	102,00	Idem id., id. id..... » B.		500	
29-4-913	100,05	» E, de 25.000 » » »	99,90, 100,00 y 99,85	14-3-913	92,50	Idem id., id. id..... » C.		500	
29-4-913	100,00	» D, de 12.500 » » »	100,10, 100,00 y 99,95	26-4-912	82,25	Idem Norte de España. Series 1ª Enero 1905.		475	
29-4-913	100,15	» C, de 5.000 » » »	100,20 y 25	28-2-912	81,25	» » » 2.ª serie.		475	
29-4-913	100,20	» B, de 2.500 » » »	100,20 y 16	26-4-913	81,00	» » » 3.ª serie.		475	
29-4-913	100,50	» A, de 500 » » »	100,35	28-2-913	79,80	» » » 4.ª serie.		475	
29-4-913	100,15	En diferentes series.....	100,20 y 10	16-3-913	73,00	» » » 5.ª serie.		500	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.044.000
Idem fin corriente.....	450.000
Idem fin próximo.....	3.000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	78.000
5 por 100 amortizable.....	505.000
Acciones del Banco de España.....	9.000
Idem del Banco Hipotecario.....	3.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.000
Aseguradora.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	0.000
Océulas del Banco Hipotecario.....	88.600

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, 6 la vista, total.....	575.000
Cambio medio.....	103,825
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, 6 la vista, total.....	1.250
Cambio medio.....	27,48

Bolsa de Madrid — N.º 194 — Mayo 1913. — Págs. 237.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Abril de 1913.

Las presiones débiles del Atlántico se propagan hacia Oriente, apareciendo hoy el centro de una débil depresión barométrica sobre las islas británicas. También en Francia y en el N. E. de España se encuentran pequeños centros de perturbación atmosférica, por lo cual luevo al NW, N y centro de la Península ibérica con vientos al J y S moderados del Oeste. La temperatura continúa siendo muy suave; la máxima de ayer llegó á 29 gr.

dos en Logroño, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en León.

Las presiones altas residen al Sur de las Azores.

AVISOS transmitidos á las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alisanto, Valencía, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Milión de Jazides de Tánger.

En Escocia se encuentra una pequeña

depresión. Generalmente el mar está poco agitado por todas partes.

Es probable que persista el tiempo lluvioso de Galicia y Cantabria, Vientos del Oeste en el Mediterráneo.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 30 de Abril de 1913.

Parque del Estre (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 10º.	Temperatura en Cº.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
02	703.69	13.9	64	NW.....	2=Muy flojo..	*	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 17.3
4	703.00	11.6	83	NNW....	2=Idem.....	*	Casi cubierto.	Idem mínima á la id..... 9.6
6	703.97	10.2	79	NW.....	2=Idem.....	Inap.	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53.6
12	704.22	14.8	48	Oxima....	0=Calma....	*	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 18.1
13	704.00	15.0	38	WNW....	2=Muy flojo..	*	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 303
20	705.01	10.2	63	W.....	1=Ventolina.	*	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje la conducción y á caballo la hijuela, entre la estación férrea de Archidona y Cuevas de San Marcos, con hijuela de Villanueva de Alguda á Cuevas Bojas, (12 y 6 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Málaga y Archidona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 6 del indicado Junio, á las once horas. Madrid, 28 de Abril de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—387

Debiendo procederse á la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Las Palmas y Agaete, (58 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y estafetas de Las Palmas, Arucas y Guía, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 16 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de Mayo, á las once horas.

Madrid, 25 de Abril de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—386

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación férrea de San Saturdino de Noya y San Quintín, (de aquí á ... kilómetros), bajo el tipo

máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y estafeta de Vilafranca del Panadés, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona, el día 31 del indicado Mayo, á las once horas.

Madrid, 25 de Abril de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—347

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Habiéndose observado un error en el presupuesto de las obras de los trozos 1.º al 4.º de la Sección 3.ª de la carretera de Gazalla de la Sierra á Lora del Rfo, provincia de Sevilla,

esta Dirección General ha acordado se

amplio el plazo fijado para la presentación de pliegos hasta el 26 de Mayo próximo, verificándose el acto de la subasta el 31 del citado mes de Mayo, y siendo el presupuesto con arreglo al cual ha de hacerse la licitación 117.754,66 pesetas, en vez del que se consignaba en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha 1.º del actual, y la cantidad para tomar parte en la licitación de 5.900 pesetas.

Madrid, 29 de Abril de 1913. — El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Faros á la estación de San Miguel de Fluviá, provincia de Gerona cuyo presupuesto de contrata es de 145.553,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Abril de 1913. — El Director general, P. O., G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 4.º de la Sección de Puente Ulla á Padrón, en la carretera de Boimorto á Moros, provincia de Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—32B

ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—327

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Faros á la estación de San Miguel de Fluviá, provincia de Gerona cuyo presupuesto de contrata es de 145.553,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Abril de 1913. — El Director general, P. O., G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Faros á la Estación de San Miguel de Fluviá, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—32B

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la Sección del Collado de Saganta á la Casa de Lécida, carretera de Graus á la Casa de Lécida, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 28.066,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Abril de 1913. — El Director general, G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la Sección del Collado de Saganta á la Casa de Lécida, carretera de Graus á la Casa de Lécida, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—329

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera de Bolea á la estación de Ayerba, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 28.066,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el

presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., G. Raudoules.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera de Bolea á la estación de Ayerbe, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—330

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 1.º de la carretera de León á Campo de Caso, Sección de León á La Veolla, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 159.737,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto

modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 8.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., G. Raudoules.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 1.º de la carretera de León á Campo de Caso, Sección de León á La Veolla, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—331

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la Sección de Guisona á Pons, de la carretera de Cervera á Pons, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 130.861,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 9.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 25 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., G. Raudoules.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la Sección de Guisona á Pons, carretera de Cervera á Pons, provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—332

Alcaldía Constitucional de Les.

D. Vicente José Baquet Anglada, Alcalde de la villa de Les, partido de Vistala. Hago saber: En vista de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 10 del actual, anunciar la primera subasta para la construcción de dos puentes, uno sobre el río Girona y otro sobre el Canal de la Sierra, en este término municipal, por el tipo de 13.316,45 pesetas el primero, y 12.210,97 pesetas el segundo, que en junto importan 30.527,42 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de Les, el día 26 de Mayo próximo, á las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde ó del Vocal de la referida Corporación en quien delegue, observando para la misma las reglas establecidas en la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, aprobado por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

El pliego de condiciones que ha de regir en la misma estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación en los días laborables durante las horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, hasta el anterior al que ha de celebrarse la licitación, debiendo ajustarse á lo dispuesto en la Instrucción y al modelo inserto á continuación, ó insertado en pliego de papel del timbre de undécima clase, acompañándose la cédula personal del proponente y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de fondos municipales ó en la Caja de Depósitos ó sus sucursales el importe del 5 por 100 del tipo de subasta, y para el bastante de poderes ha designado la Corporación al Letrado don Hermenegildo Escudé Barart, vecino de Bona.

El rematante habrá de constituir la fianza definitiva, importe del 10 por 100 del tipo rematado, en el plazo de diez días al del requerimiento que al efecto se le haga.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos legales.

Les, 11 de Abril de 1913.—El Alcalde, V. José Baquet y Anglada.—P. A. del Alcalde: El Secretario, Juan Boye.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... entera la del anuncio de subasta inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número ... 6 en la GACETA DE MADRID número ... y del pliego de condiciones referente a la construcción de los puentes, uno sobre el río Girona y otro sobre el Canal de la Sierra, obras en construcción por ... pesetas. (Fecha y firma del proponente.) S-339

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de Real orden de 20 de Enero último, se saca a pública subasta la ejecución de las obras siguientes:

- Número 1.—Casa cuartel del Montón, bajo el precio tipo de 18.093,30 pesetas.
Número 2.—Almacenes de pólvora, de proyectiles y de pólvora sin humo del Montón, bajo el ídem íd. de 4.003,40.
Número 3.—Almacén de pólvora del Parque del Arsenal, bajo el ídem íd. de 566 pesetas.
Número 4.—Almacén número 2 de la Máquina, bajo el ídem íd. de 805,30.
Número 5.—Almacén número 4 de la Máquina, bajo el ídem íd. de 1.995,75.
Número 6.—Almacén número 5 de la Máquina, bajo el ídem íd. de 2.307,05.
Número 7.—Almacén número 7 de la Máquina, bajo el ídem íd. de 472,50.
Número 8.—Almacén número 9 de la Máquina, bajo el ídem íd. de 1.288,50.
Número 9.—Almacén general (Patio de San Campio) bajo el ídem íd. de 5.242,32.
Número 10.—Almacén depósito del ramo de Ingenieros (núm. 1 de carpinteros de obra), bajo el ídem íd. de 5.597,20, con aneja a los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

El acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la Comandancia de dicho Establecimiento, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente su oferta personal y en común no en el que será duto haber impugnado las condiciones siguientes, según la obra u obras a que la proposición se refiera, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

- Para la obra número 1, 905 pesetas.
Para la ídem número 2, 200.
Para la ídem número 3, 40.
Para la ídem número 4, 40.
Para la ídem número 5, 100.
Para la ídem número 6, 115.
Para la ídem número 7, 24.
Para la ídem número 8, 63.
Para la ídem número 9, 252.
Para la ídem número 10, 430.

El licitador a quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de pro-

vincias, y bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito, las cantidades siguientes:

- Para la obra número 1, 1.800 pesetas.
Para la ídem número 2, 400.
Para la ídem número 3, 80.
Para la ídem número 4, 80.
Para la ídem número 5, 190.
Para la ídem número 6, 232.
Para la ídem número 7, 47.
Para la ídem número 8, 125.
Para la ídem número 9, 521.
Para la ídem número 10, 850.

Las proposiciones podrán referirse a una ó más obras; deberán extenderse precisamente en papel lustrado de una pinta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él; estarán agrupadas en modelo que se insertará en continuación y serán admitidas en la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada, en las Comandancias Generales de las Apostaderos de Ouz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de las provincias de la Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserta este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del día que se celebre la subasta, y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo, hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan ínteros ó las circunstancias que para su garantía juzgase conveniente consignar los interesados a quienes se les expedirá recibo del pliego por la oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones a la municipal Junta de subastas, durante los treinta minutos anteriores a la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modifica el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se noticiará también este servicio por edictos que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por las Juntas de las oficinas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio del ramo.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ... domiciliado en ... con oficina personal número ... por propia y exclusiva representación (ó a nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presentarse a la Junta de subastas inserta en la GACETA DE MADRID, número ... de tal fecha (ó en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número ... de tal fecha) (ó en el Boletín Oficial de esta provincia, número ... de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para presentar las obras señaladas con los números 1.º al 10, reseñadas en la sección 1.ª de los Reglamentos, se comprometo a llevar a cabo (ó a número tal, ó los números tales ó todos ellos) con debida sujeción a las condiciones de pliego, por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos en el número tal ó números tales, todo en letra).

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 23 de Abril de 1913. El Secretario, Antonio Rojo. S-218

Comandancia de Ingenieros de Pamplona.

Debido celebrarse subasta única y local, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Enero último (Diario Oficial, número 25) para la adquisición de los materiales y ejecución de los servicios de transporte, cuyo detalle se expone en el estado que este anuncio se acompaña, hago presente a los que desean tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 11 de Junio próximo venidero, a las nueve de la mañana, en esta Plaza, establecimiento de este Comandancia de Ingenieros, sito en la calle de San Ignacio, número 3, polígono Iguizola, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días hábiles desde el día en fecha al 10 del citado mes de Junio, ambos inclusive, de diez a doce, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que registrará en el acto de la subasta será el que se indica en el estado que se une al presente anuncio, por las unidades que en el mismo se detallan, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma será el que en dicho estado se expone, que ha de constituirse precisamente en metálico ó en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1900 (G. O., número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustado con lo esencial al modelo inserto en continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales y el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 24 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, Antonio Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., otorgado del sueldo publicado en la GACETA DE MADRID (ó Boletín Oficial de esta provincia), fecha de ... para la adquisición de tales materiales ó ejecución del servicio de transportes de tal a tal Plaza y del pliego de condiciones a que en el mis no se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar tales materiales ó la ejecución del servicio de transportes de tal a tal Plaza, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), por ... (la unidad que marque el precio límite ó servicio que fuese contratado), acompañado, en cumplimiento de lo prescrito, en oficina personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjero) en su caso, y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... de ... de 1913.

(Firma y rúbricas.)

COMANDANCIA DE INGE

PLAZAS DE PAMPLONA,

ESTADO expresivo de la clase, precio límite y puntos de entrega de los materiales que deben adquirirse por su los mismos y su entrega, así como también la cantidad probable que podrá necesitarse

Lotes.	PLAZAS	MATERIALES	UNIDADES	PRECIO límite de la unidad. — Pesetas.
1	Pamplona	Cal ordinaria	100 kilogramos	3,00
2	Estella	Idem	Idem	3,30
3	Logroño	Idem	Idem	3,90
4	Fuente Alfoego XII.	Idem	Idem	3,50
5	Pamplona	Item hidráulica	Idem	2,50
	Estella	Idem	Idem	2,90
	Logroño	Idem	Idem	3,00
6	Pamplona	Cemento Portland	Tonelada	55,00
	Estella	Idem	Idem	70,00
7	Pamplona	Idem	Idem	55,00
		Ladrillo prensado, rojo, marca de $0,25 \times 0,12 \times 0,06$	Millar	75,00
		Idem id., blanco, idem de $0,25 \times 0,12 \times 0,06$	Idem	65,00
		Idem id., rojo, idem de $0,22 \times 0,11 \times 0,05$	Idem	62,50
		Idem id., blanco, idem de $0,22 \times 0,11 \times 0,05$	Idem	52,50
		Idem llamada ad. q. in. idem de $0,25 \times 0,12 \times 0,06$	Idem	52,50
		Idem id., id. de $0,22 \times 0,11 \times 0,05$	Idem	42,50
		Idem ordinario, rojo, idem de $0,34 \times 0,165 \times 0,04$	Idem	75,00
		Idem id., blanco, idem de $0,34 \times 0,165 \times 0,04$	Idem	52,50
		Idem hueco de tres agujeros idem de $0,32 \times 0,17 \times 0,045$	Idem	47,50
		Idem id. de nueve idem id. de $0,22 \times 0,11 \times 0,11$	Idem	65,00
		Teja plana encarnada de 13 al metro cuadrado	Idem	150,00
		Idem ordinaria encarnada de canal	Idem	75,00
		Ladrillo prensado, encarnado, de $0,25 \times 0,12 \times 0,05$	Millar	70,00
Idem hueco, de tres agujeros, de $0,25 \times 0,12 \times 0,043$	Idem	55,00		
Idem id., para forjado, de $0,30 \times 0,125 \times 0,125$	Idem	90,00		
Idem ordinario, del país, de $0,34 \times 0,17 \times 0,04$	Idem	55,00		
Azuñes blancos de 1.ª de Val-neta de $0,20 \times 0,20 \times 0,015$	Idem	210,00		
8	Logroño	Baldosa fina encarnada de $0,18 \times 0,18 \times 0,02$	Idem	70,00
		Tubería de gris de 15 centímetros de diámetro interior	Metro	3,40
		Idem de id. de 10 centímetros de idem id.	Idem	2,15
		Idem de barro de 15 centímetros de idem id. con enchufe á media madera	Idem	2,50
		Idem de id. de 10 centímetros de idem id. con id. id.	Idem	1,45
		Teja plana encarnada de 13 al metro cuadrado	Millar	170,00
		Idem llamada idem	Idem	70,00
		Ladrillos huecos de tres agujeros de $0,32 \times 0,17 \times 0,045$	Idem	85,00
		Idem ordinarios del país de $0,34 \times 0,165 \times 0,04$	Idem	53,00
		Idem adoquín del idem rojo de $0,25 \times 0,12 \times 0,06$	Idem	75,00
9	Estella	Azuñes de 1.ª	Idem	210,00
		Arena	Metro cúbico	8,25
10	Pamplona	Arena y gravilla	Idem	3,75
11	Estella	Arena	Idem	3,25
12	Logroño	Arena	Idem	3,25
13	Pamplona	Yoso	100 kilogramos	1,50
14	Estella	Idem	Idem	0,80
15	Logroño	Idem	Idem	1,40
16	Pamplona	Mampostería ordinaria	Tonelada	3,50
		Sillería desbastada	Metro cúbico	35,00
		Sillar rojo	Idem	29,00
		Losa labrada	Idem cuadrado	5,50
		Cordón de acero de $0,18 \times 0,35$	Idem lineal	4,50
		Adoquín	Idem cuadrado	7,50
		Piedra para machaqueo	Idem cúbico	2,00
		Mampostería ordinaria	Tonelada	2,95
		Sillería desbastada	Metro cúbico	37,00
		Sillar rojo	Idem	28,00
17	Estella	Cordón de acero de $0,18 \times 0,35$	Idem lineal	4,50
		Adoquín	Idem cuadrado	7,00
		Piedra para machaqueo	Tonelada	2,60
		Mampostería ordinaria	Metro cúbico	5,00
18	Logroño	Sillería desbastada	Idem	42,00
		Losa de 0,10	Idem cuadrado	6,00
		Adoquín	Idem cúbico	28,00
19	Pamplona	Hierros redondos y cuadrados, clase buena, de 0,012 á 0,075	Tonelada	283,00
		Idem llantas ó planas, id. de $0,018 \times 0,200 \times 0,04$	Idem	286,00
		Viguetas acero doble T, de 0,080 á 0,140 su altura	Idem	268,50
19	Estella	Idem id., id., de 0,160 á 0,240 su altura	Idem	243,50
		Logroño	Idem	243,50

NIEROS DE PAMPLONA

ESTELLA Y LOGROÑO

basta pública para las obras de esta Comandancia, con inclusión del tiempo que debe mediar entre el pedido de en un año y tres meses, su importe y depósito que corresponde para garantizar la subasta.

CANTIDADES	IMPORTE — Pesetas.	Depósito para garantizar la subasta. — Pesetas.	TIEMPO	PUNTOS DE ENTREGA
			QUE HA DE MEDIAR ENTRE EL PEDIDO Y LA ENTREGA	
500 quintales métricos...	1.500,00	75,00	Diez días por tonelada	Puntos de obra.
500 ídem.....	1.500,00	82,50	Ídem.....	Ídem.
500 ídem.....	1.500,00	75,00	Ídem.....	Ídem.
800 ídem.....	2.800,00	140,00	Ídem.....	Ídem.
2.000 ídem.....	5.600,00		Ocho días por cada 10.000 kilogramos.....	Sobre vagón Pamplona.
200 ídem.....	680,00	339,00	Ídem.....	Sobre vagón Biurrun-Campaña.
200 ídem.....	600,00		Ídem.....	Sobre vagón Logroño.
350 ídem.....	1.925,00		Ídem.....	Sobre vagón Pamplona.
500 ídem.....	3.500,00	298,75	Ídem.....	Puntos de obra.
100 ídem.....	650,00		Ídem.....	Sobre vagón Logroño.
5.000 ladrillos.....	375,00		Ocho días por cada 5.000 kilogramos.....	
5.000 ídem.....	325,00		Ídem.....	
5.000 ídem.....	312,50		Ídem.....	
5.000 ídem.....	262,50		Ídem.....	
5.000 ídem.....	252,50		Ídem.....	
5.000 ídem.....	212,50	255,00	Ídem.....	Puntos de obra.
5,00 ídem.....	375,00		Ídem.....	
20.000 ídem.....	1.050,00		Ídem.....	
10.000 ídem.....	475,00		Ídem.....	
5.000 ídem.....	325,00		Ídem.....	
5.000 ídem.....	790,00		Ídem.....	
5.000 ídem.....	375,00		Ídem.....	
3.000 ladrillos.....	210,00		Un mes por cada 5.000 kilogramos.....	Sobre vagón Logroño.
5.000 ídem.....	275,00		Ídem.....	Ídem.
15.000 ídem.....	1.350,00		Ídem.....	Ídem.
Ídem.....	825,00		Cinco días ídem ídem.....	En obra.
10.000 azulejos.....	2.100,00		Un mes ídem ídem.....	Sobre vagón Logroño.
5.000 baldosinas.....	300,00	438,85	Ocho días ídem ídem.....	En obra.
200 metros.....	680,00		Veinte días por el total.....	Sobre vagón Logroño.
Ídem.....	490,00		Ídem.....	Ídem.
100 ídem.....	250,00		Ídem.....	Ídem.
150 ídem.....	217,00		Ídem.....	Ídem.
15.000 tejas.....	2.550,00		Un mes ídem.....	Ídem.
2.000 ídem.....	140,00		Ídem.....	Ídem.
20.000 ladrillos.....	1.700,00			Puntos de obra.
45.000 ídem.....	2.335,00	328,00	Quince días por cada 10.000 kilogramos.....	Ídem.
5.000 ídem.....	375,00			Sobre vagón Biurrun-Campaña.
10.000 ídem.....	2.100,00			Puntos de obra.
100 metros cúbicos.....	825,00	41,25	Cuatro días por cada 10 metros cúbicos.....	Ídem.
500 ídem.....	1.875,00	93,75	Ídem.....	Ídem.
150 ídem.....	487,50	24,37	Ídem.....	Ídem.
500 quintales métricos.....	750,00	37,50	Ocho días por cada 10.000 kilogramos.....	Ídem.
1.500 ídem.....	1.700,00	60,00	Ídem.....	Ídem.
1.000 ídem.....	1.400,00	70,00	Ídem.....	Ídem.
50 toneladas.....	1.750,00		Quince días por cada 50 toneladas.....	Ídem.
150 metros cúbicos.....	5.250,00		Ídem per cada 20 metros cúbicos.....	Ídem.
50 ídem.....	1.450,00		Ídem.....	Ídem.
200 ídem cuadrados.....	1.100,00	518,75	Ídem per cada 50 metros cuadrados.....	Ídem.
10 ídem lineales.....	450,00		Ídem per cada 100 metros lineales.....	Ídem.
50 ídem cuadrados.....	375,00		Ídem per cada 50 metros cuadrados.....	Ídem.
400 ídem cúbicos.....	800,00		Ídem per cada 100 metros cúbicos.....	Ídem.
400 toneladas.....	1.180,00			
50 metros cúbicos.....	1.850,00			
20 ídem.....	560,00	242,00	Quince días por cada pedido.....	Puntos de obra.
100 ídem lineales.....	450,00			
40 ídem cuadrados.....	230,00			
200 toneladas.....	520,00			
400 metros cúbicos.....	2.000,00			
50 ídem.....	2.100,00	560,00	Ídem.....	Ídem.
250 ídem cuadrados.....	1.500,00			
200 ídem cúbicos.....	5.600,00			
De 5 toneladas.....	566,00			
De 5 ídem.....	286,00	1.328,40	Un mes por cada 40 toneladas.....	Sobre vagón Pamplona, Biurrun ó Logroño.
10 ídem.....	2.525,00			
Ídem.....	2.435,00			

Lotes.	PLAZAS	MATERIALES	UNIDADES	PRECIO límite de la unidad. — Pesetas.
19	Pamplona..... Estella..... Logroño.....	Viguetas negro doble T, de 0,250 á 0,320 su altura.....	Tonelada.....	278,00
		Idem id. T sencilla, de 0,020 á 0,041 su altura.....	Idem.....	332,50
		Idem id. T sencilla, de 0,045 en adelante.....	Idem.....	243,50
		Idem agujos, de 0,020 á 0,041.....	Idem.....	332,50
		Idem id., de 0,045 en adelante.....	Idem.....	243,50
		Idem id., de 0,030 á 0,140.....	Idem.....	208,00
		Palastro de 0,201 á 0,800 metros de ancho por 0,006 y más de espesor..	Idem.....	213,00
		Cerchas y entramados de cubierta completa.....	Idem.....	440,00
		Idem id. de id., incompleta.....	Idem.....	400,00
		20	Estella..... Pamplona.....	Metal desplegado.....
Piezas de pino de Aragón rollizas ó escuadreadas con hacha.....	Idem cúbico.....			50,00
Idem de id., de id. id., á arista viva.....	Idem.....			70,00
Idem de Pinabete, id. á id., id.....	Idem.....			62,00
Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje.....	Idem.....			90,00
Idem de id., tea para id.....	Idem.....			110,00
Tabla estrecha de id. id., machihembrada de 0,03 espesor.....	Idem cuadrado.....			4,50
Idem id. id., de 0,025 id.....	Idem.....			3,30
Idem id., pino rojo del Norte de 0,03.....	Idem.....			3,20
Idem id., roble, de 0,03.....	Idem.....			6,00
21	Estella..... Logroño.....	Idem pino de las Landas, dimensiones 2,33 X 0,22 X 0,03.....	Tabla.....	1,00
		Piezas de pino de Aragón rollizas ó escuadreadas con hacha.....	Metro cúbico.....	50,00
		Idem de id., de id., escuadreadas á arista viva.....	Idem.....	78,00
		Idem de Pinabete id. á id., id.....	Idem.....	70,00
		Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje.....	Idem.....	100,00
		Tablones de pino tea para id.....	Idem.....	120,00
		Tabla estrecha de pino tea, machihembrada de 0,03 espesor.....	Idem cuadrado.....	4,60
		Idem id. id., de 0,025.....	Idem.....	4,00
		Idem id., pino rojo del Norte, de 0,03.....	Idem.....	3,30
		Idem id., roble, de 0,03.....	Idem.....	6,00
22	Servicio de transportes para la Plaza de Pamplona y Fuerte Alfonso XII.....	Idem de pino de las Landas de dimensiones 2,33 X 0,22 X 0,03.....	Tabla.....	1,00
		Piezas de pino de Aragón rollizas ó escuadreadas con hacha.....	Metro cúbico.....	50,00
		Idem de id., id. á arista viva.....	Idem.....	70,00
		Idem de Pinabete idem á id.....	Idem.....	62,00
		Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje.....	Idem.....	90,00
		Idem de pino tea para id.....	Idem.....	110,00
		Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0,03 espesor.....	Idem cuadrado.....	4,50
		Idem id., de 0,025.....	Idem.....	3,30
		Idem id., pino rojo del Norte, de 0,03.....	Idem.....	3,30
		Idem roble, de 0,03.....	Idem.....	6,00
23	Servicios de transportes para las obras de Estella.....	Idem de pino de las Landas de dimensiones 2,33 X 0,22 X 0,03.....	Tabla.....	1,00
		Transporte desde esta Plaza ó desde la estación del ferrocarril de Pamplona ó tejares próximas, á la misma hasta el Fuerte Alfonso XII.....	Tonelada.....	8,00
		Transporte desde el almacén del Fuerte hasta esta Plaza ó hasta la estación del ferrocarril de Pamplona.....	Idem.....	4,00
23	Servicios de transportes para las obras de Estella.....	Desde la estación del ferrocarril de Pamplona hasta esta Plaza.....	Idem.....	2,00
		Transporte desde esta Plaza á la estación del ferrocarril de Pamplona ó tejares próximas á esta ciudad, hasta el cuartel nuevo de Estella ó viceversa.....	Idem.....	20,00
		Desde la estación férrea de Biarrun-Campansa hasta el cuartel nuevo de Estella ó viceversa.....	Idem.....	14,00

Pamplona, 24 de Abril de 1913.—El Coronel Ingeniero Comandante, Antonio Los Arcos.

CANTIDADES	IMPORTE	Depósito para garantizar la subasta. Posetas.	TIEMPO QUE HA DE MEDIAR ENTRE EL PEDIDO Y LA ENTREGA	PUNTOS DE ENTREGA
	Posetas.			
10 toneladas	2.730,00	1.328,40	Un mes por cada 40 toneladas.....	Sobre vagón Pamplona, Biarritz ó Lezgoño.
Una ídem.....	332,50			
Ídem.....	243,50			
Ídem.....	332,50			
Ídem.....	243,50			
Das ídem.....	586,00			
Seis ídem.....	1.378,00			
10 ídem.....	4.400,00	33,20	Trea meses por ídem.....	Calcerdas en obra, pero de cuenta de la C mantención el transporte desde la estación al pie de obra.
25 ídem.....	10.000,00			
400 metros cuadrados.....	784,00			
10 ídem cúbicos.....	500,00			
15 ídem.....	1.050,00			
Seis ídem.....	372,00			
Ídem.....	540,00			
10 ídem.....	1.100,00			
80 ídem cuadrados.....	380,00			
60 ídem.....	234,00			
70 ídem.....	224,00			
40 ídem.....	240,00			
350 tablas.....	350,00			
10 metros cúbicos.....	580,00			
20 ídem.....	1.560,00			
Seis ídem.....	420,00			
10 ídem.....	1.000,00			
Seis ídem.....	720,00			
100 ídem cuadrados.....	480,00			
60 ídem.....	240,00			
100 ídem.....	330,00			
40 ídem.....	240,00			
250 tablas.....	250,00	95,20	Quince días por la totalidad del pedido....	
10 metros cúbicos.....	500,00			
20 ídem.....	1.400,00			
Seis ídem.....	372,00			
10 ídem.....	900,00			
Seis ídem.....	650,00			
40 ídem cuadrados.....	180,00			
60 ídem.....	234,00			
80 ídem.....	264,00			
10 ídem.....	60,00			
200 tablas.....	200,00			
200 toneladas.....	1.600,00			
26 ídem.....	104,00			
100 ídem.....	200,00			
50 ídem.....	1.000,00	85,00		
50 ídem.....	700,00			

Junta de Gobierno del Arsenal de La Carraca.

En virtud de acuerdo de esta Junta de Gobierno, número 85, de 22 del actual, por el presente se hace público que suspendida en 21 del mismo la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID, número 87, de 28 de Marzo último y *Boletines Oficiales* de Cádiz, Sevilla y Málaga, números 70, 74 y 78, de 28 y 29 del citado mes, respectivamente, para el suministro de varios lotes de material de general consumo, la Junta especial de subastas de este Arsenal se reunirá de nuevo el día 9 de Mayo próximo para proceder á la apertura de pliegos, conforme dispone el artículo 78 del vigente Reglamento de Contratación.

Arsenal de la Carraca, 28 de Abril de 1913.—El Secretario Interino, Manuel Tejera Terán. S—181

Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1.

SUBASTA DE GANADO

El día 10 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, se venderán en pública subasta, en el cuartel de Reina Cristina, que ocupa el Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, un macho y una mula de derecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación, siendo por cuenta de los compradores el importe de los anuncios.

Madrid, 25 de Abril de 1913. S—

Junta diocesana de reparación de Templos del Obispado de León.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de los corrientes, se ha señalado el día 20 de Mayo próximo, á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria en el templo parroquial de San Martín Obispo, de Cármenes, bajo el tipo del presupuesto de contra, importante la cantidad de 14.150 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los pliegos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía, para poder tomar parte en esta subasta, la cantidad de 707 pesetas y 55 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, con forme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 28 de Abril de 1913.—El Presidente, † El Obispo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta adherencia á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras. S—338

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Manuel López Pons, Agente auxiliar de Contribuciones de la única zona de Sagunto.

Hago saber: Que en cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina en el expediente de apremio que se sigue contra D. Tomás García Jimeno, de paradero desconocido, como deudor al Tesoro por el concepto de Contribución territorial, quedan embargados los bienes siguientes, que han sido designados al efecto:

Un campo de 12 hanegadas de tierra viña en la partida de la Casal; lindas: Norte, José Piñol; Sur, Jerónimo Esteve Martínez; Poniente, José Bosch Trachiner y Levante, Mariano Sanchez.

Y á los efectos de lo que se determina en el párrafo último del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Puzol, 8 de Abril de 1913.—El Agente, Manuel López Pons.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Díaz. P—

Recaudación de Contribuciones de la zona de Aguas.

D. Camilo Orquín Pascual, Auxiliar del arriendo de la recaudación de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra Francisca Peiro Llorca, por débitos de rústica, correspondientes al segundo trimestre de 1912, se le ha embargado la finca siguiente:

Un pedazo de tierra, parte huerta y parte secano, situada en el término de Aguas, partida del Castellet, de 12 áreas de cabida superficial, ó sea una tahulla, poco más ó menos; lindante: por Este, con tierras de Francisco Martínez, río en medio; Oeste, las de José Llorca Giner; Norte, las de Bautista Peiro Llorca, y Sur, las de José Bernabéu Arnáu.

Y como quiera que, según aparece de la certificación de cargas, dicha finca se halla tendida á un censo redimible á favor del Marquesado del Bosch, sin que se determine otra circunstancia, he acordado se publique el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar á conocimiento de dicho Marquesado ó de sus representantes, que el día 9 del próximo mes de Mayo, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la subasta del citado inmueble.

Aguas, 5 de Abril de 1913.—Camilo Orquín. P—1601

D. Camilo Orquín Pascual, Auxiliar de la Agencia de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que por descubierto de rústica, correspondiente al año 1912 y segundo trimestre, se le embargó á Francisca Peiro Llorca, que tuvo su última residencia en esta villa, la finca siguientes:

Un pedazo de tierra, parte de huerta y parte secano, situada en el término de Aguas, partida del Castellet, de doce áreas de cabida superficial, ó sea una tahulla poco más ó menos; lindante: por Este, con tierras de Francisco Martínez, río en medio; Oeste, las de José Llorca Giner; Norte, las de Bautista Peiro Llorca, y Sur, las de José Bernabéu Arnáu.

Responde por Contribución, recargos, costas y gastos, á la suma de 50 pesetas.

Que en providencia de esta fecha he acordado la enajenación en pública subasta del citado inmueble, cuyo acto tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Mayo, á las cuatro de la tarde, en estas Casas Consistoriales.

Que todas las notificaciones de este expediente se han fijado en la tabla de edictos de esta Ayuntamiento firmadas por el señor Alcalde y dos testigos.

Y con el fin de dar á este trámite la publicidad necesaria para que los que se juzguen con derecho puedan en tiempo librar el inmueble de que se trata, en evitación de mayores perjuicios, he acordado publicar el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no obstante haber fijado al público en el sitio de costumbre el edicto reglamentario de subasta y la notificación correspondiente, uno y otro debidamente autorizados.

Aguas, 5 de Abril de 1913.—Camilo Orquín. P—1564

Recaudación de Contribuciones de la zona de Chitón.

D. Tertuliano Delgado Lozano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Chitón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra D. José Vicente Platero por débitos de canon de superficie de la mina *Luisa y Chancha*, de este término municipal, correspondientes al año 1911, se ha dictado, con fecha 14 Junio de 1912, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor comprendido en la anterior relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y atiendo desconocido el domicilio del deudor se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Chitón á 30 de Marzo de 1913.—El Recaudador, Tertuliano Delgado.

P—1595

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Lugo.

El infrascrito, Auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en esta provincia, en la citada zona,

Hace público: Que, en expedientes que se hallan en tramitación, por débitos pertenecientes á la Hacienda, año de 1904 al 1912 inclusive, y conceptos que se dirán, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En vista de lo que pro-

cribo el artículo 118 de la Instrucción de 26 de Abril de 1903, se declara acumulado el total débito que se consigna en la precedente certificación; y de conformidad con el artículo 85 de dicha Instrucción, se declara también incuaso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la certificación anterior.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de vein-

tiempo horas, a virtud de las que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las áreas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo».

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior á varios deudores, por ser desconocido su domicilio, se relacionan estos á continuación:

Relación que se cita.

NÚMERO de orden del recibó.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	CONCEPTO DEL DÉBITO	CUOTAS
				Y RECARGOS Pesetas.
1.895	Pablo Barreiro.....	Lugo.....	Rústica.....	7,60
1.900	Pedro Cabanas; representante, Domingo Barreiro.....	Tuijeiro.....	Rústica y Urbana.....	21,01
1.908	Marquía de Castelar; representante, Domingo Barreiro.....	Idem.....	Idem.....	5,20
1.916	Francisco Díaz Fernández.....	Mos.....	Rústica.....	91,19
1.920	José Fernández.....	Dumpton.....	Rústica y Urbana.....	23,26
1.927	Eduardo Freire Calvino.....	Juste.....	Idem.....	86,53
1.932	José Gómez.....	Bardomar.....	Idem.....	23,26
1.943	Vicente y Julián Novo Simón.....	Tremol.....	Rústica.....	26,78
1.960	Juan Pereira.....	Romeán.....	Rústica y Urbana.....	19,23
1.965	Antonio Pozo.....	Lugo.....	Rústica.....	49,82
1.974	Josefa Rozas.....	Las.....	Idem.....	12,63
1.992	María Alonso.....	Cospello.....	Idem.....	7,60
1.998	Ramón Blanco.....	Mos.....	Idem.....	6,03
1.218	Antonio Lorenzo.....	Duarría.....	Urbana.....	2,40
2.024	José Freire, por bienes de Cruz.....	Idem.....	Rústica.....	12,75
2.031	José García.....	Mos.....	Rústica y Urbana.....	33,13
2.037	Antonio Iglesias.....	Riveras.....	Idem.....	14,13
2.057	Gregorio Lago.....	Duarría.....	Rústica.....	6,06
2.070	José Novo.....	Mos.....	Rústica y Urbana.....	79,76
2.083	Simón ó Vicente Rebozo.....	Tirimel.....	Idem.....	22,37
2.086	José Rodríguez.....	Mos.....	Idem.....	35,09
2.090	Domingo Rodríguez, herederos.....	Idem.....	Rústica.....	8,16
2.094	Antonio Riva ó herederos.....	Idem.....	Idem.....	6,92
2.067	Juan Martínez, herederos de.....	Duarría.....	Idem.....	12,74
1.316	Francisco Lorenzo.....	Riveras.....	Urbana.....	0,57
1.248	Felisa Nuñez; representante, Domingo Montes.....	O. de Rey (Lugo).....	Idem.....	8,51
1.942	Nicolás Montenegro.....	Lugo.....	Rústica y Urbana.....	44,13
1.943	Eduardo Montenegro.....	Coruña.....	Idem.....	13,65
1.816	José Varela Barreiro.....	Vileja.....	Idem.....	15,68
221	Manuel y José Lambao, por José Parga.....	Bange.....	Rústica.....	9,16
1.463	Fernando Martínez López.....	Gala.....	Utilidades.....	10,61
1.469	Fernando Núñez González.....	Silvarrey.....	Idem.....	1,43
4.374	María Manuela Melián Flores.....	Martul.....	Idem.....	3,30
274	Angel Río Arias.....	O. de Rey.....	Idem.....	1,79
595	José Naval Carballido.....	Mosteiro.....	Idem.....	8,97
3.310	Segundo Colombo.....	O. de Rey.....	Idem.....	2,07
593	Antonio Ribá Méndez.....	Idem.....	Idem.....	0,13
593	Marueta Rodríguez Castro.....	San Lorenzo de Aguiar.....	Idem.....	8,28
3.201	Manuel González Requero.....	Silvarrey.....	Idem.....	2,62
1.786	Francisco Vázquez Rejonillo.....	Guiltra.....	Idem.....	5,25
957	Domingo Viller Vivoro.....	O. de Rey.....	Idem.....	1,43
942	José González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	11,60
272	Manuela Melián Ares.....	Martul.....	Idem.....	2,58
16	Francisco González, de Contay.....	Aspay.....	Rústica.....	1,00
17	Francisco González.....	Idem.....	Idem.....	2,01
80	José María Arias, herederos de.....	Arcos.....	Rústica y Urbana.....	9,84
94	José González Reis.....	Idem.....	Idem.....	132,86
121	Bernardo Díaz.....	San Lorenzo.....	Rústica.....	2,00
177	Manuel Rodríguez; representante, Bernardo Díaz.....	Idem.....	Idem.....	4,02
220	Manuel Lambao, por José Parga.....	Rongo.....	Rústica y Urbana.....	57,25
230	Florencia Lambao.....	Idem.....	Rústica.....	4,25
252	Herederos de Ramón Saña.....	Idem.....	Idem.....	7,59
255	Gregorio Lago; representante, José Lambao.....	Idem.....	Rústica y Urbana.....	3,79
256	Pedro Castro; herederos, representante, Antonio Romay.....	Idem.....	Idem.....	23,31
158	Herederos de Bas Román.....	Idem.....	Urbana.....	10,44
259	José Parga; representante, Juan Hortas.....	Idem.....	Rústica y Urbana.....	91,73
260	El mismo.....	Idem.....	Rústica.....	14,44
280	Manuel Davasa.....	Contay.....	Idem.....	17,32
460	Juan Díaz; representante, Antonia Lonsao, herederos.....	Castelo.....	Idem.....	12,29
301	Herederos de Barreiro das Hortas.....	Gala.....	Urbana.....	17,62
488	José Cabas.....	Idem.....	Rústica.....	4,80
491	Josefa Candia.....	Idem.....	Idem.....	3,14
511	Domingo Díaz Gómez.....	Idem.....	Idem.....	10,29

NÚMERO de orden del recibó.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	CONCEPTO DEL DÉBITO	CUOTAS Y RECAARGOS Posetas.
813	Manuel Díaz Cruz, por sí y cmo.	Cela.	Urbana.	9,78
889	Pardo, heredero; representante, Manuel González.	Idem.	Idem.	7,10
541	Herederos de Manuel González.	Idem.	Rústica y Urbana.	35,81
545	José Guzmán y López.	Idem.	Idem.	18,21
573	Fernando Martínez.	Idem.	Rústica.	21,53
632	José Varela.	Idem.	Idem.	25,97
689	Antonio Barrios.	Belgoña.	Idem.	6,40
440	Raúl Pardo, representante, Juan Prados.	Idem.	Urbana.	2,67
531	Gabriel Pérez, herederos de.	Guitán.	Idem.	6,57
577	Gustavo Pardo; representante, Manuel Núñez.	Idem.	Idem.	3,52
881	Juan Melán.	Idem.	Rústica.	7,17
910	Angel Priado, herederos de.	Idem.	Rústica Urbana.	131,02
1.016	Manuela Losada.	Metala.	Rústica.	42,65
1.023	Maria Neira.	Idem.	Rústica Urbana.	11,40
1.027	José Prados Mulato.	Idem.	Idem.	16,23
1.053	José Sanjuja; representante, José Cobas.	Idem.	Rústica.	10,47
1.123	José Díaz Fernández.	O. de Ray.	Rústica y Urbana.	29,99
1.199	Maria Andrea Sanjuja.	Idem.	Idem.	22,32
1.220	Andrés Romay; representante, Florentino Sorro.	Idem.	Rústica.	4,04
1.135	José Oñez.	Idem.	Rústica y Urbana.	2,07
1.129	Herederos de Florentino Lombroso.	Idem.	Rústica.	5,80
1.376	Maria Juana Rubiacs Fernández.	Par.	Rústica y Urbana.	6,94
1.401	Manuel Caballero, herederos.	Robra.	Idem.	89,73
1.421	José González Castro.	Idem.	Rústica.	83,21
1.421	José Salas, herederos.	Idem.	Rústica y Urbana.	216,83
1.465	Pedro López Borcero.	Idem.	Rústica.	127,42
1.451	Maria Vda. Fernández.	Idem.	Idem.	7,14
792	Manuel Sanja Fernández.	Idem.	Idem.	25,56
992	Lorenzo Priado; representante, José Varela.	Parada.	Urbana.	0,57
1.493	Pedro Quiroga Rodríguez.	Robra.	Idem.	7,91
963	José Cabanas Ula.	Riade.	Rústica.	6,69
1.526	Antonio Parra; representante, Juan Vivero.	Idem.	Urbana.	0,86
1.634	José Cañada.	S. brada.	Rústica.	5,07
1.640	Andrés Maza y Fernández.	Silvarey.	Rústica y Urbana.	34,87
1.668	Domingo Núñez.	Idem.	Rústica.	29,05
1.738	Antonio Ochoa; representante, Andrés Méndez.	Idem.	Rústica y Urbana.	123,93
1.819	Manuel Mouriz, por sus hijos.	Villa.	Rústica.	21,74
1.825	José Vázquez.	Idem.	Rústica y Urbana.	2,59
1.830	Manuel García; representante, Ramona Vázquez.	Idem.	Idem.	27,85
1.830	Pedro Abalinas.	Guitán.	Rústica.	9,16

Para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente, por duplicado, al Sr. Tesoro de Hacienda de esta provincia, a fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID.
 En Orense de Rey, a 20 de Enero de 1913.
 El Agente ejecutivo, Manuel Fernández.
 P-565

Agencia ejecutiva de la zona de Alfoz.

D. José Salvador Nuñez, Recaudador ejecutivo de los pueblos de Alfoz y Andorra.
 Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por el concepto de *Elms Lucía* de 1911, a virtud de certificación expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia de Tormel contra D. Manuel Cañada, por débitos de 48 pesetas, con más los apremios de primer y segundo grado, costas y gastos del expediente, te go dictada, en fecha 8 de Abril de 1912, la siguiente:
Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurrir en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrito, al contribuyente a que se refiere la anterior certificación.
Notifíquese al deudor esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus

debtos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarse en dicho término, se procederá al embargo de todos sus bienes, e, en su caso, al efecto de las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.
 Y para que lleva de notificación al respectivo deudor D. Manuel Cañada, cuyo domicilio se ignora, explico la presente por duplicado, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.
 Alfoz, 4 de Abril de 1913.—El Recaudador ejecutivo, José Salvador.
 P-1589

Recaudación de Contribuciones de Menasinas.

D. Antonio Muñoz y Damián, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Menasinas.
 Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente a los años 1907 a 1913, de esta población, he dictado la siguiente:
Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incurrir en el segundo grado de apremio, y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrito, al contribuyente incluido en la siguiente relación.
Notifíquese al contribuyente esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá incontinenti al embargo de todos sus bienes, conllevando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.
 Y habiéndose comprendido al deudor a quien se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:
Deudor que se cita.
 Justo Zorzalejo González, 23,84 pesetas.
 Haciendo constar que las providencias y diligencias sucesivas de este expediente que hayan de ser notificadas al deudor, lo serán por medio de anuncios, que se fijarán en la tabla de edictos de la

Casa Consistorial, firmados por el Alcalde y dos testigos. Menasibias, 22 de Abril de 1913.—El Recaudador, Antonio Muñoz. P—1725

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana le fué embargada á D. Antonio Martínez Abad, una casa de habitación de dos pisos, de nueva construcción, que mide 144 metros cuadrados, situada en término de Novelda, partido y caserío de la Romana y grupo de casas de este mismo nombre, y su calle de la carretera que comienza desde Novelda á Monóvar, hoy calle de Doña Aniceta Navarro Mirz; lindante por la derecha, entrando y espaldas, con terrenos de la Exoma, señora Duquesa de Medina Sidonia, hoy Táxelo Tortosa Algerca, y por la izquierda, calle de la Iglesia, hoy calle de Don Luis Calpan; valorada según la capitalización en 200 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos á 97,30 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la subasta en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Recaudación, plaza de Fernandinos, número 9, el día 30 del corriente, á las nueve de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el deudor indicado, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue á su conocimiento.

Novelda, 10 de Abril de 1913.—El Recaudador, José Navarro. P—1697

Recaudación de Contribuciones de Pozuelo de Calatrava.

D. Alfonso Serrano y Cortés, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Pozuelo de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes á varios señores, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores desconocidos, que á continuación se expresan:

A D. Manuel Ruelas Nieto, hoy sus herederos.—Un olivar de 66 árboles, sito en la partida de la Vereda, de este término, de cabida de una fanega y seis celemines, equivalente á 96 áreas y 60 centiáreas; que linda: por Norte, con Eduardo Garrigos; por Sur, con José Pérez; por Este, con la Vereda, y por Oeste, con Eugenio R. Nieto.

A los mismos.—Otro olivar llamado del Cojo, con 110 olivos, sito en la partida de Cabeza del Aguila, de este término, de cabida de dos fanegas y seis celemines, equivalente á una hectárea y 61 áreas; que linda: por Norte, con Estanilo Trujillo; por Sur, con Leandro Fernández; por Este, con Manriolo Ascensio, y por Oeste, con Sergio Rodríguez.

A los mismos.—Un majuelo llamado Mondragón, sito en la partida de camino de Cabeza Gorda, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente á una

hectárea 93 áreas y 20 centiáreas; que linda: por Norte, con Luis Romero; por Sur, con Guillermo Herrera; por Este, con el camino, y por Oeste, con Luis Romero.

A los mismos.—Un olivar llamado Pena Salce, con 42 árboles.

A los mismos.—Un cepal de 2.200 vides, sito en la partida de las Ventanillas, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente á una hectárea 93 áreas y 20 centiáreas; que linda: por Norte, con herederos de Domingo Martínez; por Sur, con los de Ernesto Muñoz; por Este, con camino de Arandinos, y por Oeste, con Conde de la Triguera.

A los mismos.—Otro cepal de 1.500 vides y 17 olivos, sito en la partida de Campillo, de este término, de cabida de una fanega y seis celemines, equivalente á 96 áreas y 60 centiáreas; que linda: por Norte, con camino del Molino; por Sur, con Carmen Chacón; por Este, con viñas de Migueluerra, y por Oeste, con Daniel S. Vizcaíno.

A los mismos.—Un plantío de 5.986 vides y 220 olivos, sito en la partida de la Mesa, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente á tres hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas; que linda: por Norte, con Federico Ruelas Nieto; por Sur, con Esperanza Sánchez; por Este, con Emilio Rojas, y por Oeste, con Emilio Rojas.

A los mismos.—Un plantío con 2.600 vides, llamado Escobar, sito en la partida de Escobar, de este término, de cabida de dos fanegas y seis celemines, equivalente á una hectárea y 61 áreas; que linda: por Norte, con José Rojas; por Sur, con Longinos Matas; por Este, con Encanto Muñoz, y por Oeste, con José Pazamontes.

A los mismos.—Huerto con tres pozos, sito en la partida de las Canteras, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente á dos hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas; que linda: por Norte, con este interesado; por Sur, con La Raya; por Este, con camino de las Canteras, y por Oeste, con Leonido Calle.

A los mismos.—Una finca, sito en la partida de las Canteras, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalente á tres hectáreas y 22 áreas; que linda: por Norte, con Manuel Reyes; por Sur, con la finca anterior; por Este, con camino de las Canteras, y por Oeste, con Leonido Calle.

A los mismos.—Una finca en dos trozos, sito en la partida de Hoya de Juan Cano, de este término, de cabida de 14 fanegas, equivalentes á nueve hectáreas una área 16 centiáreas; que linda: por Norte, con carril de Ciruela; por Sur, con herederos de Eugenio R. Nieto; por Este, con los mismos herederos, y por Oeste, con los de Manuel Fernández.

A los mismos.—Una finca, sito en la partida de Valle de San Juan, de este término, de cabida de una fanega, equivalente á 61 áreas 39 centiáreas; que linda: por Norte, con carril de Ciruela; por Sur, con camino del Molino; por Este, con Quintino S. Herrera, y por Oeste, con herederos de Juan Chacón.

A los mismos.—Una finca con un hervidero, sito en la partida de Negruzates, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente á una hectárea 23 áreas 80 centiáreas.

A los mismos.—Una finca, sito en la partida de Sapiro, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente á una hectárea 93 áreas 20 centiáreas; que linda: por Norte, con Santiago Siquero; por Sur, con María E. Rojas; por Este, con

señal del Sapiro, y por Oeste, con Emilio Rojas Ocho.

A los mismos.—Una finca, sito en la partida del camino de Almagro, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente á una hectárea 93 áreas 20 centiáreas; que linda: por Norte, camino de Almagro; por Sur, con Francisco Muñoz; por Este, con Francisco Muñoz, y por Oeste, con hacienda de Piata.

A los mismos.—Un quilar, sito en la partida de carril de la Ronda, de este término, de cabida de tres celemines, equivalente á 16 áreas nueve centiáreas; que linda: por Norte, con la población; por Sur, con herederos de Manuel Cano; por Este, con los mismos, y por Oeste, con los mismos.

A los mismos.—Una finca, sito en la partida del carril de Calce, de este término, de cabida de una fanega, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas; que linda: por Norte, con herederos de Manuel Cano; por Sur, con los de Santiago Herrera; por Este, con los mismos, y por Oeste, con los mismos.

A los mismos.—Una finca, sito en la partida de Majadal de las Peñas, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente á una hectárea 93 áreas 20 centiáreas.

A los mismos.—Un huerto, sito en la partida del Arroyo, de este término, de cabida de cuatro celemines, equivalente á 21 áreas 44 centiáreas; que linda: por Norte, con la población; por Sur, con el Arroyo; por Este, con el Arroyo, y por Oeste, con herederos de Eugenio R. Nieto.

A los mismos.—Majuelo olivar con 2.800 cepas y 155 olivos, sito en la partida de Monacillo, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente á una hectárea 93 áreas 20 centiáreas; que linda: por Norte, con viñas de Almagro; por Sur, con herederos de Manuel Sánchez; por Este, con los de Gregorio Tójar, y por Oeste, con Adriana Sánchez Vizcaíno.

A los mismos.—Majuelo olivar de 37 olivos grandes y algunas cepas, sito en la partida de Las Viñas, de este término, de cabida de nueve celemines, equivalente á 48 áreas 29 centiáreas; que linda: por Norte, con herederos de Domingo Morale; por Sur, con los de Gregorio Tójar; por Este, con camino de Cabeza Gorda, y por Oeste, con herederos de Ildefonso Matas.

A los mismos.—Un olivar de 320 olivos, con parcelas, sito en la partida de Camino de los Corcos, de este término, de cabida de siete fanegas, equivalente á cuatro hectáreas 59 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Francisco de Paula Moreno; por Sur, con Calixto López; por Este, con Jesús Pastor de José, y por Oeste, con Julian Fernández de José.

A los mismos.—Mitad de un olivar con 32 olivos, sito en la partida del camino del Pozo de Jacinto, de este término, de cabida de nueve celemines, equivalente á 48 áreas 29 centiáreas, que linda: por Norte, con Fernando Molins; por Sur, con Lorenzo Rojas; por Este, con Marcos Nieto, y por Oeste, con Joaquín Hernández.

A los mismos.—Mitad de un olivar de 120 olivos, sito en la partida de Pozo de la Breña, de este término, de cabida de dos fanegas seis celemines, equivalente á una hectárea 61 áreas, que linda: por Norte, con Estanilo Sánchez Vizcaíno; por Sur, con testamentaria de Juan Jiménez; por Este, con Sebastián Izquierdo, y por Oeste, con Nicanor Jiménez.

A los mismos.—Mitad proindiviso de una finca con dos pozos, sito en la parti-

da de Campo de la Membrilla, de este término, de cabida de 10 fanegas un celemines, equivalente a seis hectáreas 49 áreas 36 centiáreas, que linda: por Norte, con herederos de María Hornero; por Sur, con Felipe Chacón; por Este, con Carril de los Hueros, y por Oeste, con Eladio Sánchez Vizcaíno.

A los mismos.—Una tierra, sita en la partida de Camino de Almagro, de este término, de cabida de una fanega cinco celemines, equivalente a una hectárea 23 áreas 10 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Celedonio Sánchez; por Este, con Carril de la Heredad, y por Oeste, con Eladio Sánchez Vizcaíno.

A los mismos.—Una huerta, sita en la partida de Camino de los Carros, Junca rojo, de este término, de cabida de dos fanegas seis celemines, equivalente a una hectárea 61 áreas, que linda: por Norte, con Pedro Chacón; por Sur, con el camino; por Este, con Ramón Sánchez, y por Oeste, con Osallo Muñoz.

A los mismos.—Un plantío con 5.100 vides y 201 olivas, sito en la partida de Los Parrales, de este término, de cabida de cinco fanegas seis celemines, equivalente a tres hectáreas 54 áreas, que linda: por Norte, con camino de Balcastores; por Sur, con los propios; por Este, con Benito Sánchez, y por Oeste, con Idefonso de la Fuente.

A los mismos.—Un plantío de 100 olivas y algunas vides, sito en la partida de Pozo de la Beena, de este término, de cabida de dos fanegas seis celemines, equivalente a una hectárea 61 áreas, que linda: por Norte, con Ventura Padilla; por Sur, con Juan Antonio Muñoz; por Este, con Gervasio Hornero, y por Oeste, con Joaquín Hornero.

A los mismos.—Una tierra, sita en la partida de Cerro Morono, de este término, de cabida de dos fanegas seis celemines, equivalente a una hectárea 61 áreas, que linda: por Norte, con capellanía de Juan Sánchez; por Sur, con término de Almagro; por Este, con Manuel Reina, y por Oeste, con Ciego del Cerro.

A los mismos.—Un olivar con 44 olivas, sito en la partida de Corcañillos, de este término, de cabida de una fanega seis celemines, equivalente a 96 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Eladio Sánchez Vizcaíno; por Sur, con Capellanía de Alférez; por Este, con Ramona Rodríguez, y por Oeste, con Camilo de Cabeza Gorda.

A los mismos.—Una huerta con pozo, sita en la partida de Campo de la Membrilla, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente a una hectárea 23 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Ventura Prado; por Sur, con María Hornero; por Este, con Carril de los Hueros, y por Oeste, con Manuel Reyes Hornero.

A los mismos.—Una huerta, sita en la partida de Campo de la Membrilla, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente a una hectárea 23 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con María Hornero; por Sur, con Manuel Rosales Nieto; por Este, con Luisa Hervás, y por Oeste, con herederos de Manuel Reyes Hornero.

A los mismos.—Una tierra, sita en la partida de Carril de Juncarejo, de este término, de cabida de una fanega cinco celemines, equivalente a 91 áreas, 20 centiáreas, que linda: por Norte, con el Carril; por Sur, con María Valentina López; por Este, con Antonio Sánchez, y por Oeste, con María Valentina López.

A los mismos.—Un molino con 80 árboles y 882 vides, sito en la partida de Ru-

biales, de este término, de cabida de siete celemines, equivalente a 37 áreas 52 centiáreas, que linda: por Norte, con Benito Sánchez Herrera; por Sur, con herederos de Manuel Reyes; por Este, con Máximo Izquierdo, y por Oeste, con Manuel Pabón.

A los mismos.—Una huerta, sita en la partida de los Posillos, de este término, de cabida de dos fanegas, cinco celemines, equivalente a una hectárea 55 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Benito Sánchez; por Sur, con Pedro Sánchez; por Este, con Lidra Tejero, y por Oeste, con Manuel Rodas Nieto.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representantes en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, y se les requiere para que, en término de tres días, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, invitándoles para que designen depositario que se encargue de dichos bienes.

Pozuelo de Calatrava a 17 de Marzo de 1913.—El Recaudador, Adolfo Serrano. P—1535

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Luis Vargas Fernández, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la única zona de Villar del Arzobispo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Vicente Ibáñez Ortiz en término municipal de Villar por débitos de alcance, importante 32.253,48 pesetas, más las dietas, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda con fecha 27 de Febrero de 1909 la siguiente

«Providencia.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 108 de la vigente Instrucción, declaro incurso en el único grado de apremio al deudor que se expresa en la presente confesión, y de conformidad con el artículo 107 de la citada Instrucción, señalo al Agente ejecutivo ocho pesetas en concepto de dietas, más el abono de las costas y gastos que se ocasionen en la instrucción del expediente.

»Notifíquese esta providencia al deudor D. Vicente Ibáñez Ortiz, requiriéndolo para que en el plazo de ocho días ingrese en el Tesoro la responsabilidad que se le reclama.»

Y desconociándose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Villar del Arzobispo, 21 de Abril de 1913.—El Recaudador auxiliar, Luis Vargas.—V.º B.º, el Tesorero de Hacienda, J. Saura. P—1716

D. Antonio Hincostrosa González, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la única zona de Liria.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio que instruyo contra D. Gregorio Santos Murgué, en término municipal de Liria, por débitos de Contribución rústica, importantes 180,47 pesetas, más los recargos de apremio, se ha dictado, con fecha 8 de Marzo próximo pasado, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a D. Gregorio Santos Murgué.

»Notifíquese esta providencia a dicho deudor, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo a la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Liria, 18 de Abril de 1913.—El Recaudador auxiliar, Antonio Hincostrosa.—V.º B.º, el Tesorero de Hacienda, Saura. P—1713

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Ciudad Real.

El Excmo. Ayuntamiento que presido, en sesión de 26 del actual, acordó nombrar a Basilio Gómez Moreno, Guarda Jardinería del Cementerio público de esta capital, para cuyo cargo ha sido designado por el Ministerio de la Guerra, como Sargento licenciado.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de la ley de 10 de Julio de 1875.

Ciudad Real, 18 de Abril de 1913.—El Alcalde, Miguel Pérez Molina. M—1717

Alcaldía Constitucional de Llerena.

D. Agustín Rodríguez Cáceres, segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia en sesión de 21 del actual, con motivo del juicio de exámenes ante la misma, se resolvió, respecto al mozo número 9 del sorteo del corriente año, Carlos Luces Fernández, declararle prófugo y condenarlo al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

Y para la notificación de dicho fallo al mozo de que se trata, que es de ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Llerena a 26 de Abril de 1913.—Agustín Rodríguez. M—1719

ANUNCIOS OFICIALES

Ordoñez, Horbolla y Compañía,
Sociedad anónima para la ex-
portación de vias y licores,
en liquidación.

Doceésimo ejercicio.

	Pesetas.
ACTIVO	
Mercaderías y enseres.....	1.855 89
Gastos de instalación.....	14.504 81
Acciones en cartera.....	450.800 00
Partidas en suspensión.....	533.435 09
Marca «Alberto Romero y Compañía».....	50.896 75
Gastos de liquidación.....	20.401 54
Deudores varios.....	933 78
Caja.....	766 04
Efectos pendientes de liqui- dación.....	908 08
SUMA EL ACTIVO.....	1.073.701 98

PASIVO

Acresedores por cuentas de depósitos.....	70.877 29
Acresedores por cuentas cor- rientes.....	7.824 69
Capital representado por 2.000 acciones á 500 pesetas una.....	1.000.000 00
SUMA, IGUAL AL ACTIVO...	1.073.701 98

Jerez de la Frontera, 31 de Diciembre
de 1912.—Por la Comisión liquidadora,
Rafael Martínez y Antonio Sánchez y
Guerrero. X—911

Fábrica de Mieres.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances general en 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Carboneras de Mieres.....	2.026.444 85
Idem de Langreo.....	38.466 88
Idem de Santo Firme.....	35.631 12
Caja.....	2.094 54
Efectos á recibir.....	92.211 92
Fábrica de Mieres.....	4.759.981 34
Fábrica de Quiros.....	917.074 43
Garantías y depósitos.....	29.927 64
Pertenencias mineras.....	1.590.716 27
Inmuebles.....	1.862.520 25
Soterrañas.....	343.691 68
	11.699.740 90
PASIVO	
Capital.....	2.000.000 00
Cuentas corrientes.....	6.433.556 97
Efectos á pagar.....	34.000 00
Fondo de reserva.....	881.281 23
Obligaciones.....	1.730.000 00
Intereses y amortización de Obligaciones.....	104.487 72
Pérdidas y Ganancias.....	516.414 99
	11.699.740 90

El Secretario del Consejo de Adminis-
tración, Ramón Corugedo. X—910

La Estrella.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS.—MADRID

Balances general del ejercicio de 1912.

ACTIVO

	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	5.000.000 00
Cuenta especial de saldos de balances.....	1.136.259 41
Jréditos contra los Accionistas.....	93.625 00
Efectivo en Caja y Bancos.....	40.542 37
Propiedad inmueble. Predios urbanos.....	14.188 32
Valores mobiliarios.....	1.939.597 51
Deudores diversos.....	49.916 89

Ramo de Incendios.

Mobiliario y material.....	102.413 05	
Placas.....	10.122 00	
Compañías reaseguradoras.....	1.501.837 18	
Reservas á cargo de Compañías reaseguradoras.....	44.484 80	
Agencias.....	164.331 31	
Organización é instalación.....	382.534 60	
Comisiones descontadas.....	132.337 03	
Primas pendientes de cobro.....	79.411 60	2.767.470 97

Ramo de Vida.

Anticipos sobre pólizas.....	32.002 40	
Mobiliario y material.....	90.505 20	
Compañías reaseguradoras.....	161.936 33	
Agencias.....	94.706 50	
Organización é instalación.....	223.450 15	
Comisiones descontadas.....	22.936 75	
Primas pendientes de cobro.....	16.098 14	641.515 47

Ramo Marítimo.

Mobiliario y material.....	87.442 61	
Compañías reaseguradoras.....	273.828 10	
Agencias.....	98.420 79	
Reservas á cargo de Compañías reaseguradoras.....	14.539 10	
Organización é instalación.....	98.697 73	567.928 53
Garantía de Consejeros.....		125.000 00
		12.376.107 17

PASIVO

Capital social suscrito.....	5.000.000 00	10.000.000 00
Idem en Cartera.....	5.000.000 00	
Reserva para fluctuación de valores.....		30.000 00
Acresedores diversos.....		3.455 50

Ramo de Incendios.

Reservas de riesgos sobre primas.....	209.497 45	
Idem para siniestros pendientes.....	42.897 03	
Idem para siniestros de los negocios extranjeros en liqui- dación.....	483.510 50	
Compañías reaseguradoras.....	253.204 62	
Agencias.....	956 65	
Operaciones á liquidar.....	17.948 48	1.018.004 62

Ramo de Vida.

Reservas matemáticas de primas.....	826.829 10	
Idem para siniestros pendientes.....	4.450 00	
Compañías reaseguradoras.....	121.632 47	
Agencias.....	619 93	953.561 55

Ramo Marítimo.

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	3.582 40	
Idem para siniestros pendientes.....	30.070 00	
Idem para siniestros de los negocios extranjeros en liqui- dación.....	5.000 00	
Compañías reaseguradoras.....	207.453 10	246.085 50
Consejeros, por depósitos necesarios.....		125.000 00
		12.376.107 17

Madrid, 31 de Diciembre de 1912. — El Jefe de Contabilidad, A. Peláez. — Visto
20 de Marzo de 1913.
bueno.—El Director, R. A. Sanfiliippo. X—909

**Sociedad anónima
Mina de cobre de Nerva.**

No habiéndose podido verificar la Junta general ordinaria de Accionistas convocada para el día de hoy por no haberse reunido el número de acciones que exige el último párrafo del artículo 16 de los Estatutos, el Consejo de Administración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17, acordó convocar por segunda vez a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 9 de Mayo próximo, á las doce horas, en el domicilio de la sociedad, Calatauz 8, en esta Corte.

Madrid, 30 de Abril de 1913.—El Consejo: Secretario, E. Díez. X-898

de los Estatutos), que deberá tener lugar en la ciudad de Salamanca, el día 23 de Mayo, á las doce de la mañana, en las oficinas de la Dirección de Explotación de esta Compañía.

Porto, 28 de Abril de 1913.—El Secretario Administrador-Delegado.

X-913

**Colegio de Corredores Reales
de Comercio de Barcelona.**

Ha sido baja en este Colegio, por fallecimiento, D. Antonio Rusquets y Maigron, individuo del mismo.

Se anuncia al público á los efectos de la devolución de la fianza.

Barcelona, 21 de Abril de 1913.—El Síndico-Presidente, C. Reynals y Mallol.—El Secretario, Celestino Jimeno.

X-912

Compañía del Ferrocarril de Salamanca a la Frontera de Portugal.

Por el presente anuncio se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, poseedores de 20 ó más acciones (artículo 29 de los Estatutos), y á los que se hallen en los casos determinados en el artículo 18 de los mismos Estatutos, para la Junta general ordinaria (artículo 37

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadaneira".—Paseo de San Vicente, núm. 20.